



# UNINTERMUN 2010

## REGLAMENTO GENERAL DEL MODELO DE NACIONES UNIDAS DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL (UNINTERMUN 2010).

### I. DISPOSICIONES GENERALES

- a) **Nombre Oficial:** UNINTERMUN, Modelo de Naciones Unidas de la Universidad Internacional (UNINTER), ostenta por su connotación en inglés, UNINTER Model United Nations, el nombre oficial UNINTERMUN 2010.
- b) **Naturaleza del Reglamento:** Este reglamento fue elaborado por el Comité Organizador de UNINTERMUN 2010, por lo que todo participante deberá seguir estrictamente el presente durante el desarrollo de las sesiones. Ninguna otra regla será aplicable. Cualquier modificación o situación no prevista en este Reglamento, será determinada por el Comité Académico y su decisión será irrevocable.
- c) **Legalidad:** Las reglas de los comités son autosuficientes excepto por modificaciones hechas por el Secretariado. Estas deben ser consideradas y notificadas antes de las sesiones. Ninguna otra regla de procedimiento será aplicable.
- d) **Idioma:**
  - El español será el idioma oficial de los comités: Asamblea General Plenaria, Consejo de Derechos Humanos, Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos, Organización de las Naciones y los Pueblos No Representados y la Honorable Cámara de Diputados.
  - El inglés será el idioma oficial del Security Council.



# UNINTERMUN 2010

## II. FUNCIONES DEL COMITÉ ORGANIZADOR

- a) Velar por el cumplimiento del presente reglamento y establecer las medidas disciplinarias derivadas del incumplimiento del mismo.
- b) Modificar según sea su criterio, las reglas de procedimiento derivadas de su respectivo reglamento en los casos y las circunstancias que así lo ameriten.
- c) Formular declaraciones orales o escritas ante cualquier comisión u órgano, con previo consentimiento del presidente de la mesa.
- d) Facilitar las negociaciones entre los delegados así como asesorarlos sobre el rumbo del debate en caso de ser necesario.
- e) Coordinar el área administrativa y logística del modelo.

## III. ATRIBUCIONES DE LA SECRETARÍA GENERAL

- a) La Secretaría General será la última instancia de decisión dentro del Modelo. Interpretará este reglamento y decidirá sobre los asuntos que no estén previstos en el mismo.
- b) La Secretaría General velará por este reglamento, el cual cumplirá y hará cumplir. Impondrá las medidas disciplinarias correspondientes en el caso de incumplimiento de las normas de comportamiento.
- c) La Secretaría General podrá en cualquier momento formular declaraciones orales o escritas a la Asamblea General, el Consejo de Derechos Humanos, la Asamblea General de la OEA, la Organización de las Naciones y los Pueblos No Representados y el Consejo de Seguridad.
- d) El Secretario General declarará oficialmente abierto y cerrado el Modelo de Naciones Unidas.



# UNINTERMUN 2010

## IV. ATRIBUCIONES DEL SECRETARIO GENERAL, EL SUBSECRETARIO GENERAL Y SUS ADJUNTOS:

- a) Moderarán los diferentes órganos del Modelo en caso de considerarlo necesario.
- b) Podrán informar a los diferentes órganos sobre las cuestiones que se estuvieren tratando en otros órganos. Informarán a la Asamblea General de todo asunto relativo al mantenimiento de la paz, seguridad internacional y la apertura y cese de agenda que se estuviese suscitando dentro del Consejo de Seguridad.
- c) Facilitarán las negociaciones entre los representantes y colaborarán con ellos dentro del Modelo, pudiendo intervenir activamente.
- d) Podrán integrar la Mesa de Aprobación de anteproyectos de resolución.
- e) El Secretario General podrá delegar sus atribuciones, total o parcialmente a otra autoridad del Modelo.
- f) El Secretario General, como funcionario de los Estados Miembros, fungirá como portavoz de la comunidad internacional. Podrá convalidar mediante su firma los Tratados o Pactos Bilaterales o Multilaterales realizados en función de la "Diplomacia Preventiva".
- g) El Secretario General podrá permitir el ingreso de observadores especiales a las diferentes instancias del Modelo,



# UNINTERMUN 2010



## V. ATRIBUCIONES DE LAS AUTORIDADES

### a) Las autoridades de cada Comité serán las siguientes:

- Presidente
- Asesor
- Moderador
- Oficial de Conferencias
- Pajes

### b) Atribuciones del Presidente

- Tanto en los Consejos como en la Sesión Plenaria, tendrá las atribuciones del Presidente todo aquel que esté en el ejercicio de la Presidencia.
- La Presidencia velará por este reglamento, el cual cumplirá y hará cumplir durante las sesiones formales. Moderará las sesiones formales y podrá tomar medidas disciplinarias en el caso de incumplimiento de las normas de conducta.
- Otorgará la palabra solamente a quienes lo soliciten teniendo en cuenta la diversidad ideológica y regional de los países que la piden así como el enriquecimiento del debate.
- Podrá reducir el tiempo máximo de exposición de las delegaciones durante el debate. Podrá suspender total o parcialmente las interpelaciones, las mociones de orden, de duda parlamentaria y de procedimiento; por lo cual, quedará a su criterio reanudarlas total o parcialmente durante el curso del debate. Podrá suspender el envío de mensajes a través de los pajes por el tiempo que considere necesario.
- Podrá otorgar derechos de réplica en caso de considerarlo pertinente. La duración máxima de este proceso será de un minuto.



# UNINTERMUN 2010

- Podrá otorgar derechos de comentarios en caso de considerarlo pertinente. La duración de los mismos quedará a criterio de la Presidencia.
- En caso de considerarlo pertinente, llamará a votaciones informales no vinculantes, las cuales tendrán carácter de orientación.
- El Presidente puede declarar un comité abierto y permitir que el debate prosiga cuando haya al menos una cuarta parte de los miembros del comité presentes. Queda claro que la presencia de la mayoría de los miembros será requerida para la votación ante las mociones sustanciales. El quórum será asumido presente a menos que se muestre la ausencia de más de tres cuartas partes del comité.
- Además de ejercitar los poderes conferidos por los correspondientes reglamentos, la Presidencia de cada Comité declarará la apertura y clausura de cada sesión formal, asegurará el cumplimiento de los reglamentos y de las reglas de procedimientos, coordinará el derecho a la palabra, realizará preguntas, anunciará las decisiones, integrará la Mesa de Aprobación de anteproyectos y será responsable de mantener el orden en los recintos donde funcionen los órganos. Los Presidentes podrán decidir directamente o proponer a las delegaciones decidir sobre:
  - La limitación del tiempo de los oradores.
  - El cierre de la lista de oradores.
  - El cierre el debate.
  - La suspensión o aplazo de una sesión.
  - La definición del orden en el que se presentan los anteproyectos de resolución.



# UNINTERMUN 2010

## c) Atribuciones del Asesor:

- Recopilar la información pertinente de cada tema, ejerciendo como consultor con conocimiento pleno de la posición de cada país.
- Fungir como la instancia académica más cercana a las Delegaciones en la formulación clara y coherente de los Papeles de Posición Oficial, Hojas de Trabajo, Propuestas de Resolución y Propuestas de Enmienda.
- Lograr negociaciones pacíficas mediante el cumplimiento estricto del presente reglamento.
- Resolver las dudas sobre el tema en cuestión durante el desarrollo del debate.
- Canalizar la comunicación por escrito entre los miembros de la Mesa.
- Organizar el archivo referente a los Papeles de Posición Oficial, Hojas de Trabajo, Propuestas de Resolución, Propuestas de Enmienda y Resoluciones Finales.
- Aprobar los Papeles de Posición Oficial antes del comienzo de la primera sesión.

\*De lo contrario, no se permitirá a las Delegaciones la lectura de los mismos durante el tiempo dispuesto para dicho propósito y se harán, por tanto, acreedoras a una sanción.

- Aprobar las hojas de trabajo antes de que éstas se introduzcan al foro, con el fin de que cumplan los requerimientos académicos necesarios.
- Aprobar cualquier Propuesta de Resolución o Propuesta de Enmienda que cumpla con los requerimientos académicos necesarios, y observando la correcta redacción de las mismas.
- Rechazar cualquier Propuesta de Resolución o Propuesta de Enmienda que, a su consideración, sea incongruente.
- Limitar el número de Propuestas de Enmienda y sugerir a las Delegaciones reunirse en Caucus con el objeto de considerar nuevamente sus propuestas.
- Aprobar o negar los Derechos de Réplica. Un Derecho de Réplica aprobado por el Asesor es inapelable.



# UNINTERMUN 2010



## **d) Atribuciones del Moderador:**

- El moderador dirigirá las discusiones en cada comité; reemplazara al Presidente en caso de Ausencia. Es parte de la Mesa de Aprobación de Anteproyectos de resolución en la cual evalúa y corrige los anteproyectos para que puedan ser presentados a la Presidencia.
- Conocer a fondo este Reglamento y ejecutarlo con firmeza y cortesía.
- Considerar todas las mociones propuestas por las Delegaciones conforme al Reglamento del UNINTERMUN 2010
- Abrir la Lista de Oradores.
- Otorgar el uso de la palabra a las Delegaciones según el orden establecido en la Lista de Oradores.
- Fomentar un ambiente diplomático.
- Aplicar amonestaciones y sanciones a cualquier Delegación que, a su juicio, lo amerite.
- Sugerir que alguna Delegación promueva cierta moción, en caso de que lo considere conveniente.
- A fin de agilizar el debate, quedará a su discreción el modificar justificadamente las Reglas de Procedimiento del UNINTERMUN 2010, previa aprobación de el/la Secretario General, con el objeto de mantener el orden y el eficiente desarrollo del debate. En este caso, se deberá informar al Comité, Comisión, Consejo u Organización cuáles son los cambios realizados y la razón por la cual se hicieron necesarios dichos cambios.
- Corregir al orador si su discurso no está relacionado con el tema en discusión.

## **e) Atribuciones del Oficial de conferencias:**

- Pasar lista al comienzo de cada sesión y verificar que exista quórum.
- Vigilar el orden de la Lista de Oradores.
- Controlar el tiempo destinado a cada orador.



# UNINTERMUN 2010

- Anotar las amonestaciones otorgadas para que todas las delegaciones tengan conocimiento de las mismas.
- Apoyarán las funciones de la Presidencia y/o del Moderador.
- Resolverán los inconvenientes que se presenten en las delegaciones.
- Coordinarán la comunicación entre las delegaciones mediante el control de los mensajes escritos repartidos por los pajes. Dichos mensajes deberán contar en todo momento con la aprobación de la Presidencia.
- Durante las consultas officiosas o negociaciones informales podrá colaborar con la Presidencia en todo aquello que beneficie el desempeño de las delegaciones.
- Llevar ordenadamente el escrutinio oficial de las votaciones
- Presidir el Proceso de Votación de las Propuestas de Resolución y de las Propuestas de Enmienda.
- Presidir cualquier Proceso de Votación por Orden de Lista.
- Aplicar amonestaciones durante los procesos de votación que presida.
- Emitir los resultados de las Votaciones de Propuestas de Resolución y de Propuestas de Enmienda, y de cualquier otra Votación por Orden de Lista.

## **f) Atribuciones de los pajes:**

- Apoyarán las funciones del Oficial de Conferencias, mediante la distribución de notas diplomáticas entre delegados, después de haber sido plenamente aprobados por la presidencia.

## **Mesa de aprobación:**

- La Mesa de Aprobación de anteproyectos de resolución estará integrada por el Moderador, el Asesor, el Presidente y/o el



# UNINTERMUN 2010

representante del Secretariado.

## g) Atribuciones de la Mesa de Aprobación:

- Recibir y revisar los anteproyectos de resolución verificando que estos cumplan los requisitos indispensables de forma y contenido para poder ser presentados.
- Presentará a la Presidencia los anteproyectos que reúnan las condiciones necesarias.
- Asiste a la Presidencia en la determinación del orden en el que deben ser presentadas a debate los proyectos de resolución.
- Durante el debate, incorporará al proyecto de resolución las enmiendas y correcciones que surjan hasta que se obtenga una versión definitiva.

## VI. ÓRGANOS

- a) Cada Órgano se regirá según su propio reglamento.

Los comités que integrarán el UNINTERMUN 2010 son los siguientes:

Asamblea General Plenaria, Security Council, Consejo de Derechos Humanos, Organización de las Naciones y los Pueblos No Representados, la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos y la Honorable Cámara de Diputados

- b) Las sesiones de todos los comités serán públicas a menos que los integrantes de ellos decidan, por mayoría calificada y debido a circunstancias excepcionales reunirse en sesión privada.
- c) Toda decisión tomada por los comités, que después de la votación decidan sesionar en privado, será anunciada públicamente. Al final de las sesiones privadas, el Presidente podrá publicar un comunicado por



# UNINTERMUN 2010

conducto de la Secretaría General.

- d) Cada Comité realizará en primera instancia un Debate General sobre el tema a tratar y luego un debate particular sobre el Anteproyecto de Resolución.
- e) Las delegaciones observadoras no podrán hacer uso de la palabra en ningún momento, ni tener comunicación alguna con un delegado durante las sesiones formales.
- f) Ningún delegado podrá hacer uso de la palabra sin obtener permiso previo de la Presidencia. El Presidente o el Moderador podrán llamar al orden a un delegado en caso de que la argumentación no fuera relevante al tema en discusión, si el delegado excede el tiempo límite establecido por la Presidencia o si sus comentarios son ofensivos para algún delegado o delegación.

## **VII.DELEGACIONES EXTERNAS (Por Escuela)**

- a) Las Delegaciones estarán integradas como mínimo por: un Faculty, y tantos delegados como haya decidido inscribir al modelo.
- b) El faculty será el estudiante, profesor o persona que encabeza la Delegación. Éste podrá estar presente más no podrá participar en los comités que tendrán lugar dentro del modelo.
- c) Las Delegaciones Observadoras, si las hubiere, estarán conformadas de uno a tres delegados. Tendrán acceso irrestricto a las reuniones informales de las Comisiones y podrán presenciar las sesiones formales de los diferentes órganos.



# UNINTERMUN 2010

## VIII. MIEMBROS DE COMITÉS (Delegaciones)

Un miembro del comité es aquel representante oficialmente reconocido por la mesa directiva.

- a) Podrá utilizarse indistintamente la denominación "Estado Miembro", "Representación" o "Delegación". Los integrantes de las mismas serán llamados indistintamente "señores delegados" o "señores representantes".
- b) No podrán ingresar a los órganos correspondientes los representantes que:
  - No porten su credencial correspondiente
  - Falten al cumplimiento de las normas de comportamiento y vestimenta.
- c) Participación de no miembros: El representante de algún estado u organización que no sea miembro de Naciones Unidas podrá intervenir sólo con la aprobación del Secretariado. Aquellas personas acreditadas tendrán los mismos derechos que los miembros del comité; excepto que no podrán firmar o votar resoluciones o enmiendas.

## IX. NORMAS DE COMPORTAMIENTO

Estas normas mantienen el orden y las condiciones de formalidad y cordialidad necesarias para el desarrollo del Modelo.

- a) Es requisito para todos los participantes portar permanentemente su credencial o gafete en un lugar visible.
- b) El trato de los delegados entre sí, con los miembros del Comité Organizador y con las Autoridades del Modelo será estrictamente formal y respetuoso durante el desarrollo de las actividades del Modelo. Los docentes también deberán respetar la formalidad en el diálogo con las Autoridades del Modelo y los miembros del Comité Organizador.



## UNINTERMUN 2010

- c) Respetarán las indicaciones relativas al uso de la vestimenta adecuada a la formalidad que el Comité Organizador determine.
- d) Queda prohibida la comunicación directa entre las distintas delegaciones durante las sesiones formales dentro del recinto de cada comité; no obstante, cuentan con la facultad de comunicarse mediante el envío notas diplomáticas.
- e) Los delegados no abandonarán el recinto si el Comité se encuentra en sesión formal. En caso de necesidad, el delegado podrá retirarse momentáneamente informando el motivo de su salida al Oficial de Conferencias.
- f) Los horarios fijados por el Comité Organizador del Modelo deberán respetarse estrictamente.
- g) Queda vetado el uso de artefactos electrónicos que interfieran en el trabajo de las sesiones, excepto para aquellas personas autorizadas por el Presidente de la Mesa.
- h) No estará permitido el contacto entre profesores y observadores con los alumnos durante el desarrollo de las actividades previstas para cada comité.
- i) Los docentes a cargo y los delegados deben permanecer en el establecimiento donde se realiza el Modelo, para cumplir con las actividades programadas. Sólo podrán ausentarse por causas de fuerza mayor, previo aviso a los miembros del Comité Organizador del Modelo.
- j) Los delegados no podrán comer, beber o fumar dentro de los recintos de los diferentes comités. No podrán tomar bebidas alcohólicas durante los días en que se desarrolle el Modelo. No se podrá fumar en los lugares cubiertos pertenecientes al Modelo.
- k) Esta terminantemente prohibido arrojar residuos fuera de los lugares indicados para ello.
- l) Vestimenta: El vestuario para ingresar a los comités deberá ser formal, es decir, traje para los hombres, quienes siempre deberán portar saco y corbata. Las mujeres deberán vestir formalmente (traje sastre, vestido, falda o pantalón de vestir). Se prohíbe el uso de mezclilla, pantaloncillos



# UNINTERMUN 2010

cortos, camisetas, zapato tenis y/o gorra, en cualquiera de las sesiones. En caso de la ausencia de cumplimiento de esta regla se les aplicará una amonestación o se le negará la entrada a la sesión.

## X. AMONESTACIONES

- a) Los delegados serán sujetos a una amonestación en caso de faltar seriamente a la regla de cortesía o de causar desorden dentro del comité o durante su estancia en las instalaciones.
- b) En caso de acumular dos amonestaciones durante la misma sesión, el delegado tendrá que abandonar la sala y no podrá reingresar hasta la siguiente sesión. Al acumularse tres amonestaciones durante el modelo, se cancelará la participación del delegado en UNINTERMUN 2010. Cualquier evento que ocasione la interrupción del debate será meritorio a una amonestación.

## XI. SESIONES FORMALES

- a) Agenda: La primera consideración del comité será el establecimiento de la agenda. La única moción en orden en este momento será una moción de procedimiento para abrir algún tópico de la agenda. Esta moción deberá ser secundada y es debatible. Una lista de oradores deberá ser establecida a favor y en contra con un mínimo de dos delegados en contra. El tiempo del orador para esta lista es de 30 segundos. En caso de no haberlos, se procederá a la votación sobre la agenda. La moción para el Cierre del Debate sobre la agenda estará en orden después de haber escuchado a dos delegados a favor y dos en contra o todos los delegados de un lado y al menos dos del lado opuesto. El Moderador reconocerá a dos delegados en contra de la moción del Cierre del Debate, que deberán dar un discurso de 30 segundos. El voto de una mayoría calificada es requerido para el Cierre del Debate sobre la agenda. Cuando el debate esté cerrado, el comité



## UNINTERMUN 2010

podrá mover al voto inmediato sobre la moción; requiriéndose una mayoría relativa para que pase. En caso de que la moción no pase se abrirá automáticamente el siguiente tópico. Una moción para proceder al segundo tópico está en orden sólo después de que el comité haya adoptado o rechazado una resolución sobre el primer tópico abierto.

- b) **Lista de Oradores:** El comité debe tener en todo momento una Lista de Oradores abierta para el tópico que se esté discutiendo. Otras listas de oradores deben abrirse cuando se discutan Resoluciones o Enmiendas) o para asuntos referentes al procedimiento. Un país puede añadir su nombre a la Lista de Oradores siempre que no esté ya incluido en ésta, enviando su petición por escrito a la Presidencia. El nombre de las naciones cuyos delegados vayan a hablar estará siempre enlistado en un lugar visible para la conveniencia del comité. La Lista de Oradores para el segundo Tópico no será abierta hasta que el comité proceda a éste. La Lista de Oradores sobre el Debate General nunca podrá ser cerrada.
  
- c) **Discursos:** Ningún representante puede dirigirse al comité en una sesión sin haber obtenido la autorización del Moderador. El Moderador puede llamar la atención en caso de que un delegado haga declaraciones que no lleguen a concernir al tema, siendo acreedoras, y bajo el juicio de la mesa, a una amonestación.
- d) **Límite de Tiempo en los Discursos:** El Presidente puede limitar el tiempo de cada orador. El tiempo mínimo permitido es de 30 segundos. Cuando el delegado exceda su tiempo, el Moderador lo llamará inmediatamente a orden. El tiempo también puede ser propuesto por un delegado y esta moción debe ser secundada y votada con mayoría relativa para su aprobación. El Presidente puede declarar fuera de orden esta moción si la considera innecesaria.
- e) **Ceder el Tiempo:** Un delegado, al cual se le ha reconocido para hablar sobre un tema substancial, puede Ceder su Tiempo restante al concluir su discurso en una de tres formas: a otro delegado, a preguntas o a la Mesa Directiva.
  - Ceder su tiempo restante a otra delegación. El tiempo restante



## UNINTERMUN 2010

podrá cederse a otro delegado bajo previo acuerdo, quien no podrá cederlo otra vez, en dado caso que el delegado al que se le ha cedido no lo acepte, el delegado que cedió se hará acreedor automático a una amonestación

- Someterse a una o dos interpelaciones: El tiempo restante será usado para responder preguntas de los demás delegados sobre el contenido del discurso. Los delegados que deseen realizar una pregunta serán seleccionados por el Moderador y estarán limitados a efectuar una pregunta más una pregunta subsecuente, que estará sujeta a la aprobación del Moderador. El Moderador puede llamar a orden a cualquier delegado cuya pregunta sea, en su opinión, retórica y mal diseñada para obtener información. Únicamente la respuesta del orador será reducida del tiempo que le restaba y puede, si así lo determina, elegir no responder una pregunta.
- Ceder su tiempo restante al Presidente: Se deberá ceder el tiempo a la mesa cuando el delegado no desee que su discurso sea sujeto a comentarios; por consiguiente, el Moderador deberá continuar con la Lista de Oradores.
- Comentarios: Si un orador, después de su discurso substancial, no cede su tiempo, el Moderador o el Presidente puede reconocer a dos delegados a que comenten durante 30 segundos el contenido del discurso inmediato anterior. Ningún delegado realizando un comentario puede ceder su tiempo. Ningún comentario estará en orden durante el debate en mociones de procedimiento. Si un delegado se ve en la necesidad de concluir su discurso debido a que su tiempo haya expirado, los comentarios estarán fuera de orden. No existen mociones de Comentarios ya que la Presidencia y el Moderador son los únicos calificados para llevar a cabo este procedimiento como anteriormente se cita. Cualquier moción hecha por un delegado para Comentarios estará totalmente fuera de orden.
- Sólo se puede ceder el tiempo una vez. El orador al que le es cedido el tiempo no podrá hacerlo de nuevo. Esta regla sólo está en orden en discursos substanciales.



# UNINTERMUN 2010

- f) Sesión extraordinaria de preguntas: Cualquier delegado puede mover a una sesión extraordinaria de preguntas al delegado que terminó su discurso inmediatamente después de haberlo hecho. Esta moción está en orden cuando al delegado no le hayan cedido el tiempo, en ese caso, sólo podrá realizarse la sesión extraordinaria de preguntas al delegado que cedió el tiempo. En la moción deben establecerse el número de preguntas, con un mínimo de 2, mismas que no tienen tiempo límite para responderse. Una moción para sesión extraordinaria de preguntas debe ser secundada aceptada por el orador, se necesita una relativa mayoría para que pase. Aquel delegado que secunde la moción tendrá derecho automáticamente a realizar la segunda pregunta. El derecho a las preguntas subsecuentes será otorgado a consideración del moderador.
- g) Debate: Después de que la agenda ha sido determinada, una lista de oradores será establecida para el desarrollo del Debate General. Esta lista de oradores debe ser seguida durante todo el debate del tópico, excepto cuando se propongan mociones de procedimiento, enmiendas o la introducción de una Resolución. Los oradores deben hablar en forma general sobre el tópico que se esté debatiendo y de cualquier resolución que esté en el foro. Una vez introducida una resolución, esta permanece en el foro y puede ser debatida hasta que sea rechazada o aceptada.

## XII. MOCIONES

Todo delegado podrá hacer uso de las Mociones para pedir que se considere una situación o propuesta durante el desarrollo de las sesiones formales, debiendo expresar el tipo de moción a pedir.

Existen cuatro tipos de mociones que son utilizadas para beneficio del desarrollo del debate así como una mejor participación de los delegados en las Comisiones: Moción de Orden, Moción de Duda Parlamentaria, Moción de Procedimiento y Moción de Privilegio Personal.



# UNINTERMUN 2010

- a) **Moción de Procedimiento:** La Moción de Procedimiento podrá utilizarse para proponer una opción al curso normal del debate.
- Para que la Presidencia considere la Moción de Procedimiento, esta deberá contar con al menos un aval que secunde la Moción. La delegación que pidió la moción no podrá secundarla.
  - La Moción de Procedimiento no podrá interrumpir a ningún delegado ni a la Presidencia cuando se encuentre en uso de la palabra o en el transcurso del procedimiento. Sólo puede ser hecha cuando el foro este abierto.
  - La Presidencia podrá denegar, aceptar o someter a votación la propuesta. En este caso no estarán permitidas las abstenciones. Si obtuviese una mayoría relativa a favor (excepciones los casos especificados en las mociones de procedimiento), la moción será aceptada. Caso contrario, será rechazada.
- b) **Moción de Privilegio Personal:** La Moción de Privilegio Personal se utiliza cuando un delegado se considera afectado o disminuido por una cuestión externa. La Moción de Privilegio no podrá ser denegada sin antes haber escuchado la petición. Podrá interrumpir tanto a los delegados como a la Presidencia cuando se encuentren en uso de la palabra o en el transcurso de un procedimiento. La Moción de Privilegio Personal puede interrumpir a un orador, pero deberá ser usado con la mayor discreción. De preferencia, una Moción de Privilegio Personal deberá ser enviado por escrito a la Mesa. En caso de que la Moción sea utilizado incorrectamente en repetidas ocasiones será sometida a una amonestación bajo la consideración de la Presidencia del Comité.
- c) **Moción de Orden\*:** La Moción de Orden se utiliza cuando un delegado considera que la presidencia ha cometido un error con respecto a los procedimientos y desea hacerlo notar con el debido respeto. La Moción de Orden puede interrumpir a algún delegado o a la Presidencia cuando se encuentre en uso de la palabra. El Moderador o el Presidente puede considerar fuera de orden estos puntos cuando sean equivocados y dicha decisión es inapelable. En caso de ser necesario debido a la violación constante y bajo advertencia de esta regla, el Presidente del comité podrá quitarle el derecho a estas mociones a cualquier delegado ignorándolas y sometiéndolas a una amonestación.
- d) **Moción de Duda Parlamentaria\*\*:** La Moción de Duda Parlamentaria es



# UNINTERMUN 2010

un pedido de clarificación del procedimiento que se está llevando a cabo en el Debate.

\*El Presidente o Moderador podrán denegar la Moción o en caso contrario aceptarla sin necesidad de votación, en casos que la Mesa considere pertinentes.

\*\*La Moción de Duda Parlamentaria no podrá interrumpir a ningún delegado cuando se encuentre en uso de la palabra; solo esta en orden cuando el foro este abierto.

Las Mociones de información no existen. Los delegados que deseen hacer preguntas substanciales podrán efectuarlas durante el Caucus Moderado o Caucus.

e) Procedencia: Las mociones deberán ser consideradas en el siguiente orden de referencia:

- Mociones que pueden interrumpir al orador:
  - Moción de Orden.
  - Moción de Privilegio Personal.
  
- Mociones que sólo pueden ser hechas cuando el foro está abierto:
  - Moción de Duda Parlamentaria.
  - Moción de Procedimiento.
  
- Mociones de Procedimiento que no son debatibles:
  - Suspensión o Cancelación de la Sesión.
  - Caucus Moderado.
  - Caucus Simple.
  
- Mociones de Procedimiento que son aplicables a Resoluciones o Enmiendas bajo consideración.
  - Cierre del debate.
  - Posponer o Continuar el Debate.



# UNINTERMUN 2010

- Competencia (en orden sólo después de haber introducido la enmienda o resolución).
  - División de la Cuestión (en orden sólo después de haber cerrado el debate).
  - Mociones a Consideración de la Mesa Directiva:
    - Enmiendas
    - Resolución
  - Otras Mociones de Procedimiento:
    - Sesión Extraordinaria de Preguntas.
    - Continuación del debate.
    - Reconsideración.
  - Veto: Exclusivamente en el Consejo de Seguridad, los cinco miembros permanentes (Estados Unidos de América, Reino Unido, Federación de Rusia, República de Francia y la República Popular de China) tienen el poder de invalidar las resoluciones votando en CONTRA de éstas. Las abstenciones no son consideradas como VETO.
- f) Suspensión o Cancelación de la Sesión: Un delegado puede mover a la suspensión de la sesión en cualquier momento mientras el foro esté abierto. Esto suspenderá todas las funciones del comité, por un tiempo determinado. El Moderador puede considerar esta moción fuera de orden y su decisión no puede ser sujeta a apelación. Esta moción no es debatible y debe ser puesta inmediatamente a votación, después de ser secundada. Se necesita una mayoría relativa para su aceptación. Una moción para cancelar la reunión será considerada fuera de orden si es presentada antes de que hayan transcurrido tres cuartas partes del tiempo destinado para la última sesión programada del comité. Esta moción cancela todas las funciones del comité.
- g) Apelar la decisión del Moderador: Cualquier decisión del Moderador en



## UNINTERMUN 2010

turno, salvo aquellas cuestiones que han sido determinadas explícitamente como inapelables de acuerdo con las presentes reglas, puede ser apelada inmediatamente por un delegado. El delegado que apele la decisión debe hacerlo ante el foro y no puede interrumpir a ningún orador. El Moderador pedirá al delegado que explique dicha apelación y hablará brevemente en defensa de su decisión, siempre y cuando el Presidente considere dicha moción en orden. La apelación deberá estar sujeta a votación y la decisión de la Mesa se mantendrá a menos que sea considerada inapropiada por los miembros presentes y votando. El voto a favor indica el favorecimiento a la mesa; el voto en contra estará en contra de ella. La decisión de la mesa se mantendrá a menos que haya una mayoría relativa de votos en contra. La moción para apelar no es secundada.

- h) Posponer o Continuar el Debate: Cuando el foro esté abierto, cualquier delegado puede mover a que se posponga el debate sobre una Resolución o Enmienda que se esté discutiendo en el foro. La moción requiere la aprobación de dos terceras partes del comité para que pase y debe ser debatida con un límite de un orador a favor y uno en contra. Continuar el debate cancelará el efecto de posponer el debate.
- i) Reconsideración: Una moción para reconsiderar la votación está en orden cuando una Resolución o Enmienda ha sido rechazada o adoptada por el comité y debe ser hecha por un delegado que votó del lado de la mayoría. El Moderador debe reconocer dos oradores que se opongan a la moción e inmediatamente después someterla a votación. Una mayoría de dos tercios de los miembros presentes y votando es requerida para la reconsideración.
- j) Competencia: Una moción para cuestionar la competencia del comité para discutir una Resolución o una Enmienda está en orden sólo inmediatamente después de que la resolución o Enmienda haya sido introducida. Esta moción requiere ser secundada, así como una mayoría relativa para pasar y es debatible con un límite de un orador a



# UNINTERMUN 2010

favor y otro en contra.

- k) Cierre del Debate: Cuando el foro esté abierto, un delegado puede mover al Cierre del Debate sobre un asunto substancial o de procedimiento en discusión. El Moderador puede, sujeto a apelación, rechazar la moción. Cuando se mueve a un Cierre del Debate, el Moderador reconocerá a dos oradores en contra de la moción. Ningún orador a favor será reconocido. El Cierre del Debate requiere de la aprobación de la mayoría absoluta de los miembros presentes y votando. Si el comité se expresa a favor del cierre, el Moderador declarará el cierre del debate, y la agenda, Resolución o Enmienda deberá ser inmediatamente puesta a votación.
  
- l) División de la Cuestión: Después de que el debate en una Resolución o Enmienda ha sido cerrado, un delegado podrá mover a votar las diferentes partes operativas de la propuesta (Resolución o Enmienda) por separado. El Moderador en ese momento aceptará mociones adicionales para Dividir la Cuestión y las ordenará de mayor a menor grado. Si existe una objeción a la moción para Dividir la Cuestión, ésta será sujeta a debate con un límite de dos oradores a favor y dos en contra, para ser seguida por una votación. Si la moción es aceptada por mayoría relativa, la Resolución será dividida, y un voto separado se efectuará en cada parte para determinar si ésta se incluye o no en la Resolución final. Las partes substanciales de la propuesta deberán entonces recombinarse en la Resolución final y ser sujetas a votarse como un todo. Si todas las partes operativas de la propuesta son rechazadas, la Resolución será considerada rechazada como un todo.
  
- m) La moción para proceder al segundo tópico de la agenda: sí esta es después de que una resolución es rechazada, necesita ser secundada y es susceptible a ser debatida con un límite de un orador a favor y uno en contra. La moción requiere del voto de una mayoría absoluta de los miembros presentes y votando para ser aprobada. El Derecho a Comentario no está en orden durante el debate sobre la agenda,



# UNINTERMUN 2010

tampoco lo está el ceder tiempo. Una moción para un Caucus está en orden durante el debate de la agenda si la mesa lo considera así.

## XIII. DERECHO DE RÉPLICA

Un delegado cuya integridad personal o nacional haya sido insultada por otro delegado puede solicitar un Derecho de Réplica, el cual debe ser enviado por escrito a la Presidencia. El Presidente decidirá si otorga este derecho y su decisión es inapelable. El Derecho de Réplica reconoce la ofensa, más no es una licencia para responder con otro insulto. Un Derecho de Réplica sobre otro Derecho de Réplica está considerado fuera de orden.

## XIV. CAUCUS

Es una reunión informal entre delegados donde se permite debatir directamente con los miembros. Una moción para un Caucus está en orden en cualquier momento mientras el foro esté abierto y debe ser presentada anteriormente a una moción para el Cierre del Debate. El delegado debe explicar brevemente el propósito y especificar el límite del Caucus (tiempo de duración), sin exceder los 20 minutos. La moción debe ser inmediatamente secundada y puesta a votación, requiriéndose una relativa mayoría de los miembros presentes y votando para su aplicación. El Moderador puede considerar esta moción fuera de orden y su decisión no es sujeta a apelación.

- a) **Caucus Moderado:** El propósito del Caucus Moderado es facilitar debates substanciales en momentos críticos para la toma de decisiones. Con lo anterior en consideración, el Moderador temporalmente se apartará de la Lista de Oradores y otorgará la palabra a los delegados según su discreción. Una moción para un Caucus Moderado está en orden en cualquier momento mientras el foro esté abierto. El delegado debe explicar brevemente el propósito y especificar el límite del Caucus Moderado (tiempo de duración), sin exceder los 20 minutos. Una vez realizada la moción, ésta deberá ser secundada y puesta a votación inmediatamente, requiriéndose una relativa mayoría para su aprobación. El Moderador puede considerar esta moción fuera de orden y su decisión no es sujeta a apelación.



# UNINTERMUN 2010



## XV. RESOLUCIONES Y HOJAS DE TRABAJO

Los delegados pueden proponer Hojas de Trabajo para la consideración del comité. Las Hojas de Trabajo están destinadas a ayudar al comité en la discusión y formulación de resoluciones y no necesitan ser escritas bajo ningún formato en especial. Requieren de la firma de al menos de un 20% de los delegados que integran el comité. Las Hojas de Trabajo requieren la firma del Presidente para ser copiadas y distribuidas o presentadas de forma alterna al comité. Un representante del bloque o grupo que escribió la Hoja de Trabajo deberá pasar al frente y leerla. Después de que la hoja de Trabajo sea introducida, una moción para Caucus Moderado con fin de discutirla estará en orden.

- a) Una vez que el anteproyecto de Resolución ha sido aprobado como se estipula a continuación, fotocopiada y distribuida o proyectada, cualquier delegado puede solicitar introducir la Resolución al foro.
- b) Las delegaciones realizarán anteproyectos de resolución para ser presentados a una Mesa de Aprobación. Los anteproyectos deberán contar con el aval mínimo del 35% total de las delegaciones representadas en la Comisión. Los Estados Miembros sólo podrán dar su aval a un anteproyecto de resolución por cada tema que se trate.
- c) Los anteproyectos de resolución tendrán que estar basados en los aspectos abordados durante el Debate General en la lista de oradores y las consultas officiosas.
- d) De los anteproyectos presentados, la Mesa de Aprobación elegirá uno que será puesto a consideración de los Estados Miembros integrantes de la comisión.

La Mesa de Aprobación podrá introducir modificaciones de forma, pero no de contenido, en los anteproyectos presentados así como en aquellas resoluciones que sean aprobadas por la comisión. Tales modificaciones deberán ser comunicadas a la Comisión para su examen.



# UNINTERMUN 2010



- e) En el momento de presentar el anteproyecto de resolución ante la Mesa de Aprobación, los Estados Miembros que lo avalen le informarán también que delegación/es presentarán el anteproyecto de resolución ante el foro.
- f) El anteproyecto de resolución seleccionado por la Mesa de Aprobación será entregado a cada uno de los Estados Miembros representados en la comisión para ser debatido, enmendado y votado por ella en el Debate Particular del Anteproyecto de Resolución.
- g) La Presidencia convocará a tres delegados máximo para que presenten a discusión el anteproyecto de resolución. Estos delegados dispondrán de tres minutos en total por cada uno para defender el anteproyecto, luego de lo cual se someterán a cinco interpelaciones. El Moderador, bajo autorización explícita del Presidente, seleccionará a los delegados que realizarán las interpelaciones.
- h) El Debate de Resolución podrá tener tres modalidades, Caucus Moderado, debate en lista de oradores a FAVOR, ACERCA y EN CONTRA de la resolución o bien una sesión extraordinaria de preguntas ilimitadas. La Presidencia decidirá la modalidad a seguir y podrá cambiarla cuando lo considere necesario, bajo autorización previa de la Comisión y los delegados presentes en ella.
- i) Durante la lista de oradores de la resolución, cada orador dispondrá de dos minutos para efectuar un comentario y/o proponer una posible enmienda.
- j) En caso de proponer una enmienda y después de haber sido aceptada por la Mesa de Aprobación, la Presidencia la leerá ante el foro.
- k) Las enmiendas podrán ser suspendidas por la Presidencia si ésta así lo creyera necesario. Quedará a criterio de la Presidencia reanudar las enmiendas durante el curso del debate.
- l) La delegación en uso de la palabra podrá someterse a una o dos interpelaciones, antes de votar la enmienda que haya propuesto.
- m) La delegación que realice un comentario a favor, en contra o acerca del proyecto sin proponer una enmienda, podrá ceder su tiempo restante



# UNINTERMUN 2010

a otra delegación o a la Presidencia.

- n) Para cerrar la lista de oradores del debate A FAVOR, EN CONTRA Y ACERCA del anteproyecto de resolución, es necesaria una moción "para el cierre del debate". Esta moción será puesta en orden a consideración de la Mesa Directiva, y necesita ser secundada.
- o) Cuando se cierra la lista de oradores del debate A FAVOR, EN CONTRA Y ACERCA del anteproyecto de resolución, se pasa a la votación formal de la resolución. El voto será voto por lista y consta de tres fases.

## XVI. VOTO POR LISTA

Después de que el debate ha sido cerrado sobre una resolución, cualquier delegado puede pedir un Voto por Lista. Esta moción debe ser efectuada desde el foro y secundada por cinco delegados. En una votación de este tipo, el Moderador tomará lista en orden alfabético empezando por un miembro seleccionado al azar y continuará el procedimiento a través de las siguientes secuencias:

- a) En la primera secuencia los delegados pueden votar a favor, en contra, abstenerse o pasar. Aquellos delegados que votaron a favor o en contra podrán pedir derecho a explicación. El derecho de explicación se llevará a cabo después de la segunda vuelta.
- b) Los delegados que "pasaron" durante la primera ronda deberán votar en la segunda secuencia. Los delegados pueden pedir el derecho a explicar su voto durante la primera o segunda ronda.
- c) En la tercera ronda el Moderador preguntará si alguien desea cambiar su voto; y ningún delegado podrá explicar su voto si no lo solicitó con anterioridad. El Moderador procederá entonces a anunciar los resultados de la votación. La moción para solicitar la Votación por Lista está en orden sólo en mociones substanciales.



# UNINTERMUN 2010



\*Presentar resoluciones que ya han sido debatidas en la ONU o cualquier otro modelo de las Naciones Unidas no está permitido a menos que: la nueva resolución generada por los delegados no esté completamente basada en las resoluciones previas, y la mesa autorice o consienta su uso.

## XVII. ENMIENDAS

Una Enmienda aprobada puede ser introducida cuando el foro esté abierto.

- a) La enmienda agrega, borra o modifica partes de una propuesta. Cada delegación podrá remitir máximo una enmienda para cada anteproyecto o proyecto de resolución en discusión. Una enmienda no podrá cambiar la esencia original del tema.
- b) Las enmiendas propuestas deberán ser remitidas con anterioridad a la Presidencia, por intermedio de la Mesa de Aprobación, y contar con avales equivalentes al 20% del total de delegaciones representadas en las Comisiones de la Asamblea General y de un total del 25% de avales para las Comisiones pertenecientes al Consejo de Derechos Humanos. Este aval representa la intención de debatir la enmienda y no es indicativo de un voto a favor o en contra de la misma.
- c) En primera instancia se procederá a la votación informal de la enmienda, la cual será no-vinculante, obligatoria y no estarán permitidas las abstenciones.
- d) Si existiese una mayoría calificada a favor de la enmienda, la cual será no-vinculante, obligatoria y no estarán permitidas las abstenciones, se procederá a la votación formal de la enmienda tal como lo marca el artículo 9.
- e) Si de la votación informal de la enmienda no ha resultado una mayoría calificada, se abrirá un debate cerrado sobre la enmienda. Esto es una lista de oradores a favor y en contra de la enmienda.
- f) La Presidencia elaborará una lista de por lo menos dos oradores a favor y en contra, teniendo en cuenta la diversidad ideológica y regional, así como el enriquecimiento del debate.



## UNINTERMUN 2010

- g) Cada orador dispondrá de un tiempo determinado y anunciado por la Presidencia para efectuar un comentario. Luego podrá someterse a una o dos interpelaciones.
- h) Para poder cerrar esta lista de oradores es necesario hacer una moción para el cierre del debate. Esta moción estará dada consideración de la Presidencia. En caso de que se apruebe esta moción, la lista de oradores a favor y en contra de la enmienda se cerrará inmediatamente para votar la enmienda.
- i) La enmienda será votada formalmente, estarán permitidas las abstenciones. La votación será por placar, y sólo en caso de que sea solicitado mediante una moción por una delegación participante, se hará el voto por lista.
- j) Si obtuviese una mayoría relativa a favor, la enmienda quedará aprobada. En caso contrario será rechazada.

### XVIII. VOTACIÓN

Un país contará con un voto dentro del comité. Cada voto podrá ser a favor, en contra o abstención. Todos los asuntos deben ser votados por medio del placar, excepto cuando se propone un Voto por Lista. Después de que el Moderador haya anunciado el principio de la votación, ningún delegado deberá interrumpirla excepto por una Moción de Privilegio Personal o una Moción de Orden relacionado con la conducción de la votación. Los miembros que se abstienen son considerados como No-Votantes. La abstención no es permitida en asuntos de procedimiento.

- a) Mayorías: Existen tres tipos de mayorías utilizadas durante el Modelo en su procedimiento parlamentario:
  - Mayoría Calificada.- Representa el voto de dos tercios (66.6%) de los miembros presentes y votando.
  - Mayoría Absoluta.- Representa el voto del 50%+1 de los miembros presentes y votando.
  - Mayoría Relativa.- Representa un voto más a favor de una determinada postura que en contra de la misma.



# UNINTERMUN 2010



## XIX. POSICIÓN OFICIAL

Todo delegado participando en un comité deberá presentar su Posición Oficial por escrito a la Mesa Directiva, en la primera sesión. De no ser así, podrá presentarla en la segunda sesión (la primera sesión del segundo día) como fecha última. En caso de no atender a estas instrucciones, no podrá asistir a la segunda sesión y se le aplicará una amonestación. El delegado deberá responsabilizarse y escribir su Posición Oficial en el tiempo considerado para la segunda sesión, en caso contrario se le aplicará otra amonestación en la tercera sesión.

- a) La posición oficial es un ensayo en donde cada delegado expresa la posición de su país con relación a los tópicos que se discutirán dentro del comité. Este ensayo consta de dos partes: una página de introducción y dos páginas con la explicación de la posición oficial del país en cada tópico de la agenda. El documento deberá tener el siguiente encabezado
- b) Es muy importante que en el texto no se hable de manera personal, sino siempre refiriéndose a la posición del país o el gobierno. Se debe hablar como representante de un país y no utilizar frases como “yo pienso” o “yo apoyo la idea”.
- c) Constará de la información relevante de un país en relación con el tópico a debatir. Esta parte expresará la manera en que el problema afecta a cada nación y la posición oficial del país.



# UNINTERMUN 2010



**NOMBRE DE DELEGADO:** Sacbè Vinicio Mayorga Chandomì

**INSTITUCION:** Universidad Internacional

**TOPICOS:**

**TÓPICO A:** Situación de los Derechos Humanos y las libertades fundamentales de los Pueblos Indígenas.

**TÓPICO B:** La utilización de niños soldados en conflictos armados como escudos de guerra.

**NOMBRE OFICAL:** Estados Unidos de América

**CAPITAL:** Washington D.C.

**POBLACION:** 303, 824,640

**IDIOMA OFICIAL:** Inglés

**FORMA DE GOBIERNO:** Republica Federal Democrática

**PRESIDENTE:** George W. Bush

**VICEPRESIDENTE:** Dick Cheney

**PERTENECE A:** ONU, OTAN, OEA, APEC, OCDE, OSCE, TLCAN, G-8

**MONEDA:** Dólar Estadounidense

**PIB:** 13.543.000 Millones

**RELIGION:** Protestantes 51.3 % Católicos 23.9% Mormones 1.7 % Otros 23.1



# UNINTERMUN 2010



## **TÓPICO A: Situación de los Derechos Humanos y las libertades fundamentales de los Pueblos Indígenas.**

Hablar de indigenismo, del respeto de sus derechos y de sus libertades en un foro de Naciones Unidas es para esta Estados Unidos un tema de gran importancia, debido a que tales tribus nativas son las que brindan las bases culturales de esta nación, sin embargo no deben fincar el rumbo de un país y deben a su vez, evolucionar, desarrollarse y cambiar de acuerdo a las transformaciones, económicas, sociales y políticas de cada estado, por lo tanto debemos velar por el cumplimiento de esos derechos y brindarles las libertades que todo ciudadano merece, esto con afán de preservar y salvaguardar ante todo los derechos humanos sin importar diferencia alguna. Los Estados Unidos se encuentran hoy muy preocupados por la situación de los pueblos indígenas en la aldea global y constante violación de sus derechos y la privación de las libertades que todos como seres humanos merecemos

En Estados Unidos esta controversia ha sido resuelta, esto no como el resultado de un marco legal y una política coherente y sostenida, sino que es el producto de la evolución de las relaciones entre estos pueblos y el gobierno de los Estados Unidos, que ha resultado en un conjunto de leyes y políticas mejorando la protección de los derechos e intereses indígenas, basándonos en un proceso histórico de inserción de los nativos, en la búsqueda de la integración y de la unión de todos los ciudadanos. Un ejemplo de estos avances es la Ley de Autodeterminación Indígena y Asistencia Educativa (1975) que facilitó a las tribus la administración de programas federales de beneficios a indígenas, principalmente en educación y salud, esto dio un mayor impulso a la autonomía tribal y Ley de Regulación de Juegos de Azar Indígenas (1988), por la que se reguló el establecimiento de casinos en las reservaciones, la que los insertaba en un sistema económico,

Estados Unidos respeta sus tradiciones, pero es claro que velamos también por que subsistan y esa fue una manera atinada de hacerlo, en busca del fin primordial, una asimilación social de estos grupos nativos en el transcurrir cotidiano de las naciones, la igualdad, que dejen de ser llamados grupos indígenas y se conviertan en ciudadanos del mundo, esta asimilación es el procedimiento mas congruentes para resolver la



## UNINTERMUN 2010

disyuntiva que existen entre los grupos indígenas y los Estados.

Siguiendo este orden de ideas Estados Unidos se promueve a favor y propone a la vez establecer procesos de asimilación e inserción social de estos grupos, buscar la igualdad de los mismos y brindarles la libertad de desarrollarse en todos los rubros sociales, económicos y políticos, al mismo tiempo instamos a las naciones a crear soluciones objetivas para preservar los derechos y las libertades de tales grupos siempre respetando los Derechos Humanos, por supuesto tomarnos de la mano para tomar las mejores decisiones, luego entonces nos ofrecemos a brindar el apoyo necesario a todas las naciones aquí presentes en la creación de la resolución que sea la que mas denote el respeto de los indígenas, por que recuerden nos une un conjunto de valores. Libertad, igualdad y por supuesto la democracia.



# UNINTERMUN 2010

## **TOPICO B: La utilización de niños soldados en conflictos armados como escudos de guerra.**

Es inaudito que en plenos albores del Siglo XXI, los niños considerados por toda la sociedad consciente del mundo, nuestro futuro, sigan participando, siendo presas de constantes guerras, no podemos permitir que hoy esos más de 300,000 infantes continúen en diferentes conflictos armados, situación que condenamos tajantemente.

A los Estados Unidos de América se le hace un acto cobarde por parte de las naciones que implementan a los niños en estas dinámicas, qué no piensan que es una actividad extremadamente peligrosa. Resulta sencillamente inaceptable permitir que los niños mueran, resulten heridos o queden traumatizados por su participación en estos combates armados, la mayoría de los niños utilizados para estas practicas bélicas oscilan entre los 15 y los 18 años de edad pero cabe recalcar, que los reclutamientos se dan a partir de los diez años e incluso menores de esa edad, siendo este reclutamiento de una manera abrupta y forzada. Naciones aquí unidas no podemos permitir que esto siga sucediendo.

En los últimos diez años han fallecido alrededor de dos millones de niños este es un dato que debe preocuparnos, debe hacer que trabajemos en conjunto por la erradicación de esta situación que viola flagrantemente a los Derechos Humanos.

Por lo tanto penamos el reclutamiento forzoso de los grupos terroristas de niños para enrolarlos en las alas armadas de tales movimientos, ya que en los últimos años los conflictos armados tienen mayoritariamente carácter interno; son conflictos en los que se enfrentan por una parte el Estado y, por otra, grupos rebeldes. Esto ha hecho que la participación de los niños se produzca no sólo en las fuerzas armadas regulares sino también en los grupos armados no gubernamentales. Afrontar la participación de los niños en los grupos armados de oposición es una cuestión tremendamente sensible y delicada por las connotaciones políticas que tiene dentro de cada Estado.

Por ultimo instamos a las naciones aquí presentes a verter propuestas objetivas con el fin de encontrar puntos congruencia y así atacar de manera tenaz el problema, los Estados Unidos se ofrecen a brindar apoyo a todas la naciones que así que lo soliciten por que recuerden todos aquí estamos encargados de preservar y salvaguardar la igualdad, el respeto y mas tratándose de la infancia que al menos para esta nación es de vital importancia.



# UNINTERMUN 2010



## XX. Formato de una Resolución

Las resoluciones son las decisiones básicas o declaraciones de postura de los diferentes organismos de las Naciones Unidas. Éstas y las enmiendas constituyen la base de cualquier debate o consulta entre países. Pueden ser presentadas por uno o varios países. Una vez que las resoluciones sean aprobadas, éstas manifiestan la política del comité u otro organismo de la ONU.

En general, las resoluciones manifiestan la política de los países y pueden incluir tratados, declaraciones o convenciones. Pueden ser expresadas en forma general o dirigidas a organismos o países específicos. Pueden condenar las acciones de un país, hacer un llamado colectivo o, como en el caso del Consejo de Seguridad, pueden exigir sanciones militares o económicas.

Las enmiendas pueden ser adiciones, cambios o supresiones a las resoluciones. Las copias finales de las resoluciones deben ser discutidas y redactadas en bloques o en grupos.

Presentar resoluciones o enmiendas que tomen en cuenta varias posturas sobre un punto ayuda a los delegados a dar mejor curso a los asuntos en el comité y facilita su aprobación. Un consenso amplio ayuda a asegurar que tanto una enmienda como una resolución sean aprobadas. Es aconsejable que las resoluciones sean lo más realistas posibles. Después de que sea escrita por quien la propone, la resolución debe estar dividida en dos partes: una parte introductoria y otra operativa.

La parte introductoria intenta justificar las acciones que se van a tomar. Generalmente denota acciones autorizadas en la carta de las Naciones Unidas o puede referirse a resoluciones aprobadas anteriormente. También hace declaraciones acerca de los propósitos (u objetivos) para tomar una acción determinada. La parte operativa es la porción que manifiesta las acciones que se llevarán a cabo. Cada oración debe comenzar con un verbo y debe ser una idea desglosada en orden lógico y progresivo.

En ningún caso deben ser declaraciones o pensamientos que no tengan



# UNINTERMUN 2010

relación entre sí. Deben tratar únicamente con un aspecto del problema. Cada renglón de la resolución debe estar enumerado.

Una resolución bien escrita presenta:

- a) Familiaridad con el problema: antecedentes relevantes y acciones previas citadas.
- b) Claridad en los asuntos: los argumentos del tópico deben estar especificados.
- c) Debe ser concisa: cada cláusula y cada frase deben tener un propósito.
- d) Buena presentación: es conveniente evitar las faltas de ortografía y un formato inadecuado.

Una resolución debe seguir el siguiente formato:

- a) El encabezado debe estar centrado y con mayúsculas, en la parte superior de la página con el nombre del tópico y título.
- b) En el margen izquierdo y cuatro líneas abajo del encabezado debe estar escrito:
- c) Tópico: discutido a la par de la resolución.
- d) Comité: que la considerara.
- e) Firmas de los países que hicieron y/o que están de acuerdo en discutir la resolución.
- f) Las frases introductorias y operativas deben estar subrayadas.



# UNINTERMUN 2010



## XXI. Ejemplo de Resolución

RESOLUCIÓN A-1

COMISIÓN: Consejo de Seguridad

TEMA: Tráfico de armas convencionales

1. Conscientes de que el tráfico de armas representa un peligro para la paz,
2. advirtiendo la necesidad de una seguridad mundial,
3. profundamente preocupados de su aumento cada vez más preocupante y
4. teniendo en mente los intereses de la comunidad mundial y todos los puntos consecuentes de la erradicación del tráfico tanto clandestino como legal;
5. Proponemos los siguientes puntos:
6. Aprobar la formación de una organización bajo el mandato de las Naciones Unidas que controle la compra y venta de armas convencionales bajo un Impuesto de acuerdo a la economía de cada país cuyo fin sea un fondo internacional que se ocupe de fomentar el desarrollo de la UNICEF u otros organismos,
7. Incitamos a que bajo dicho organismo se establezcan normas que reduzcan el porcentaje de armas, de modo que no afecte severamente la economía del país reduciéndolas a un porcentaje considerable,
8. Reafirma que se tenga severo control aduanal de las diferentes fronteras,
9. Designa que en cada país productor de armas se establezcan normas que regulen la producción de las industrias privadas y erradicar totalmente las industrias clandestinas: legalizando y controlando dichas armas bajo el ministerio de defensa de cada país,
10. Hace hincapié en una limitación en la venta de armamento para evitar la militarización con intereses ajenos a la carta de las Naciones Unidas,
11. Considerando el fin de la competencia ideológica "este-oeste", proponemos se minimice la fuerza de la OTAN,
12. Además proclama los argumentos definidos en la resolución anterior aceptada por este comité (001),
13. Declarando que si no son cumplidas estas normas se llevará a cabo un embargo armamentista y, en su defecto, un embargo económico.



# UNINTERMUN 2010



## XXII. Frases introductorias de una Resolución

A continuación se enlistan una serie de palabras y frases que deben usarse en la redacción de una resolución (ver ejemplo de resolución).

### a) FRASES PREAMBULATORIAS

Además lamentando	Buscando	Deseando	Habiendo prestado atención a	
Además recordando	Conscientes de	Enfatizando	Habiendo oído	Profundamente molestos
Advirtiendo además	Considerando	Esperando	Habiendo recibido	Profundamente preocupados
Advirtiendo con aprobación	Contemplando que	Expresando su aprecio	Observando	Reafirmando
Advirtiendo con aprobación	Convencidos	Expresando su satisfacción	Observando con aprecio	Reconociendo
Advirtiendo con pesar	Creyendo plenamente	Guiados por	Plenamente alarmado	Recordando
Advirtiendo con preocupación	Creyendo que	Habiendo adoptado	Plenamente conscientes de	Refiriéndose
Advirtiendo con satisfacción	Dando la bienvenida	Habiendo considerado	Profundamente arrepentidos de	Teniendo en mente
Afirmando	Dándonos cuenta que	Habiendo estudiado	Profundamente conscientes de	Tomando en cuenta que
Alarmados por	Declarando	Habiendo examinado	Profundamente convencidos de	



# UNINTERMUN 2010



## B) FRASES OPERATIVAS

Acepta	Autoriza	Finalmente condena
Además invita	Condena	Ha resuelto
Además proclama	Confía	Hace hincapié
Además recomienda	Confirma	Hace un llamado a
Además recuerda	Considera	Incita
Además resuelve	Declara	Lamenta
Afirma	Designa Exhorta	Llama la atención
Alienta	Expresa su aprecio	Nota
Apoya	Expresa su deseo	Proclama
Aprueba	Felicita	Reafirma



# UNINTERMUN 2010



## XXIII. CRITERIOS PARA EL OTORGAMIENTO DE PREMIOS

El UNINTERMUN 2010 hará entrega de los siguientes premios por comité:

- a) Mejor Delegado
- b) Mención Honorífica

El criterio para evaluar el desempeño de los Delegados consta de los siguientes puntos:

- a) Papel de Posición Oficial:
  - Puntualidad al entregarlo ( en la primera sesión)
  - Redacción y Estructura
  - Calidad en el contenido del mismo; muestra de interés y de investigación realizada por el Delegado.
- b) Conocimiento del Reglamento: El debate se agiliza cuando existe conocimiento pleno del reglamento.
- c) Desenvolvimiento de los Delegados durante las sesiones: Los delegados demostrar capacidad de liderazgo, negociación y tolerancia en todo momento. El grado de participación en los debates y durante los caucus será fundamental. También se tomarán en cuenta la calidad y viabilidad de las propuestas presentadas ante el pleno de cada Comité.
- d) Estricto apego a la posición oficial del país que se esté representando: Se pretende que los delegados busquen resolver los problemas internacionales sin descuidar sus intereses nacionales por lo que será de alta valía el mantenimiento del statu quo sin el descuido de la política exterior.
- e) Puntualidad y Asistencia en las Sesiones
- f) Comportamiento diplomático de los Delegados en todo momento

Estos puntos NO están ordenados jerárquicamente según la importancia.  
Las decisiones del Comité Organizador serán inapelables.